



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 216 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 254/2007. (2008063292)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 254 de 2007 interpuesto por D. Emiliano Villares Rama, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Daniel Carrero Villa, y, como demanda, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 216, de 31 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 254/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Emiliano Villares Rama contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo RPCC-AJ06/076), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 7.185,54 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa”.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •